



Factura: 001-002-000010415



20151701055P0398 NOTARIA 55

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701055P03987						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: (23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:59))							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINTO CHAVEZ CARLOS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717994543	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	GUANANGA IZA EDISON RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709026395	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOSA VILLALBA MANUEL ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710972215	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	80.00						

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

NOTARIA 55



Factura: 001-002-000010415



20151701055P03987

Dr. Eduardo Ham Mancheno
QUITO

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GEP PUBLICIDAD
E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA LTDA."**

OTORGADA POR

CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ

A FAVOR DE

MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA Y

EDISON RAMIRO GUANANGA IZA

CUANTÍA: USD 80,00

(DI, 3 COPIAS)

OF.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mi, **Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO**

QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece: por una parte en calidad de Cedente el señor **CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ**, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores **MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA** y **EDISON RAMIRO GUANANGA IZA**, de estado civil casados. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA LTDA."**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor **CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ**; y, por otra, en calidad de cesionario, los señores **MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA** y **EDISON RAMIRO GUANANGA IZA**, casados, excepto el Cedente que es de estado civil soltero, todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad Ecuatoriana sin ningún impedimento y legalmente capaces para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno La Compañía "GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el OCHO de JULIO del DOS MIL QUINCE ante el Notario, Quincuagésimo Quinto, Doctor Eduardo Haro Mancheno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el DIECISEIS de JULIO del DOS MIL QUINCE. Dos: La Junta

DOCTOREDUARDOHAROMANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el veinte y cinco de octubre del dos mil quince con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo al señor EDISON RAMIRO GUANANGA IZA, en calidad de Gerente General, para que transfiera la cesión de participaciones de las que posee en esta compañía a favor de los señores MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA y EDISON RAMIRO GUANANGA IZA.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ cede en venta real y efectiva la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA., esto es OCHENTA participaciones que equivalen al VEINTE POR CIENTO (20%) de la totalidad del capital suscrito y pagado en favor de los señores MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA, en CUARENTA CUATRO participaciones ordinarias, nominativas, e indivisibles de un Dólar cada una, equivalente al ONCE POR CIENTO (11%), y al señor EDISON RAMIRO GUANANGA IZA TREINTA Y SEIS participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, equivalente al NUEVE POR CIENTO (9%), con todos los derechos inherentes a las mismas.-

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ expresa su consentimiento y voluntad para ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA.TDA.”, y, asimismo los Cesionarios aceptan la transferencia de participaciones conforme a los estipulado en este contrato. Quedando integrado el cuadro del capital de la siguiente manera:

SOCIOS No.	Total	de	Capital	NOTARIA 55	
				Capital	Porcentaje

	Participaciones	Suscrito	pagado	
Edison Ramiro Guananga Iza	196	UDS 196	UDS 196	49%
Manuel Roberto Espinosa Villalba	204	UDS 204	UDS204	51%
TOTAL				100%

QUINTA.- PRECIO.- El precio pactado por las partes para la cesión de estas participaciones es el de OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América de contado, suma que el cedente declara haberla recibió en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SÉXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de las inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña nombramiento del representante legal de la sociedad, y acta de la junta general universal de socios con los que se acredita que la junta, trato el orden del día que constaba la cesión de participaciones, el consentimiento unánime del capital social, la autorización del cedente para que transfiera de sus participaciones que posee en la compañía, a favor de los cesionarios **MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA y EDISON RAMIRO GUANANGA IZA.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla

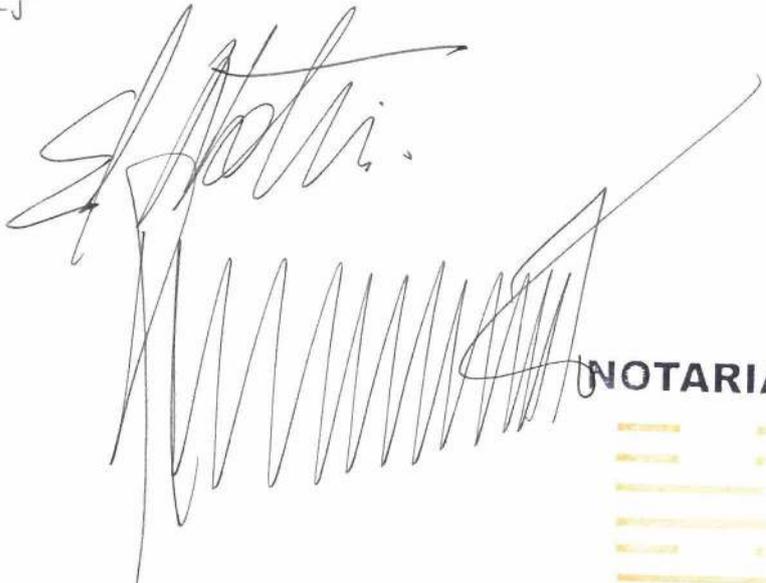
**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIM'O QUINTO DEL CANTON QUITO**

suscrita por el Abogado Ms. Marcos Benito Alvarado Sevilla, profesional con registro número siete mil dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ
C.C. 1717994543


MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA
C.C. 1710972215


EDISON RAMIRO GUANANGAIZA
C.C. 170902639-5



NOTARIA 55

**Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO**

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature of the citizen

Cédula: 1717994543

Apellidos y nombres: PINTO CHAVEZ CARLOS XAVIER

Condición de cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 03/05/1987

Fecha de expedición: 08/05/2012

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de matrimonio: 00/00/0000

Apellidos y nombres de la madre: CHAVEZ AMPARITO DE LOURDES

Apellidos y nombres del padre: PINTO CARLOS RODRIGO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Manchene
QUITO

Información **referencial** del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23-FEB-14

Número de certificado: 004-0195

- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- VOTOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

Información de **generación** del certificado electrónico.

Generador por: 0803365014

Número Único de Verificación (NUV): 204086

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 55
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



204086

Fecha Emisión: 23/12/2015 10:44:46

Codificación QR



RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchene, notario
Quincuagesimo Quinto, del Canton Quito, CERTIFICADO
doy fe de la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en ... foja(s) ES
FIDELARMENTE ORIGINAL que se puso a mi vista

23 DIC 2015

Dr. Eduardo Haro Manchene
NOTARIO QUINGUAGESIMO QUINTO

QUITO
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.23 10:42:37
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA

ZONA
1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
S.P. 1

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709026395

GUANANGA IZA EDISON RAMIRO
PICHINCHA CANTÓN GUANANGA IZA
LUGAR DE NACIMIENTO GUANANGA IZA/CONCELAZ SUAREZ

NOMBRES Y APELLIDOS: GUANANGA IZA EDISON RAMIRO
FECHA DE NACIMIENTO: 17/02/1970
LUGAR DE NACIMIENTO: GUANANGA IZA/CONCELAZ SUAREZ
REG. CIVIL: ACT. 17/02/1970

FIRMA DEL CEDULADO:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NACIONALIDAD: CASALLE
ESTADO CIVIL: SOLTERO
INSTRUCCIÓN: LICENCIADO EDUCACION PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARTHA PAULLINA CHEVEZ BACHECO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
FECHA DE CADUCIDAD: 04/10/2016

FORMA No. REN 2119555 Pch

FULGAR DERECHO:

NOTARIA 55

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 1709026395
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUANANGA IZA EDISON RAMIRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA LIBERTAD	1
QUITO	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA:

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno Notario
Quincuagesimo Quinto del Canton Quito. CERTIFICADO DE VOTACION
del 23 FEB 2014 COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en ---k--- folios
---.--- COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi
disposicion el 23 DIC 2015

23 DIC 2015

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINTAGESIMO QUINTO
QUITO

21147

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



Quito 27 de julio del 2015

Señor.
Edison Ramiro Guananga Iza

Presente:

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Secretario de la compañía GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA., de conformidad con lo estipulado en la DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA de la escritura de constitución de la misma; me permito poner en su conocimiento que usted fue nombrado su GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 33 del estatuto social de la compañía, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así también, reemplazar a su Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva; constando las demás atribuciones en el referido Estatuto.

La Compañía **GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA**, se constituyo mediante Escritura Publica autorizada por la Notaria Quincuagésima Quinta del Cantón Quito, doctor Eduardo Haro Mancheno, el ocho de julio del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de julio del 2015, con el número 3636, y repertorio número 33292.

Atentamente

Carlos Xavier Pinto Chávez.
Secretario

Quito 27 de julio del 2015

Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de DOS AÑOS de la compañía **GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA.**- Quito 27 de Julio del 2015.

Edison Ramiro Guananga Iza
C.C. 170902639-5

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



NOTARIA 55

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 5540780



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35477
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11844
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUANANGA IZA EDISON RAMIRO
IDENTIFICACIÓN	1709026395
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N° 3636 DEL: 16/07/2015, NOT. 55 DEL: 08/07/2015.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (D.A. - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

de Datos Públicos
Cantón Quito



RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario de la Notaría Octava de Quito, Ecuador. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las... dos (2) fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario. Quito, a 31 JUL 2015

certificada que se puso a mi vista
Quito a 23 DIC 2015
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO
QUITO

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

Página 1 de 1
60

**PRIMERA ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA."
CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2015.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 11H 38 minutos, en el local de la compañía ubicado en las calles Mariano Hinojosa S2- 2012 y Juan de Aragon, de esta ciudad de Quito, se reunieron los socios de la compañía **GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA**, cuyos nombres y participaciones se consignan a continuación: señores Manuel Roberto Espinosa Villalba, con ciento sesenta **Dólares** de los Estados Unidos, equivalente al cuarenta por ciento de las participaciones pagadas y suscritas, el señor Edison Ramiro Guananga Iza; con ciento sesenta **Dólares** de los Estados Unidos, equivalente al cuarenta por ciento de las participaciones pagadas y suscritas, el señor Carlos Xavier Pinto Chávez, con ochenta **Dólares** de los Estados Unidos, equivalente al veinte por ciento de las participaciones pagadas y suscritas.

Con la presencia de los socios; Manuel Roberto Espinosa Villalba, Edison Ramiro Guananga Iza; y el señor Carlos Xavier Pinto Chávez, confirma que concurre la totalidad de los socios y participaciones pagadas, los que acuerdan tratar en esta **Junta General de Socios**, el único punto del orden del día, a saber:

1. Propuesta de Cesión de participaciones del Socio Carlos Xavier Pinto Chavez, que mantiene en la Compañía GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA.

El Presidente de la Compañía, solicita se de lectura al único punto del orden del día a tratar en la Junta General Universal de Socios, y seguidamente, concede la palabra al Socio Carlos Xavier Pinto Chávez, quien manifiesta que es de su voluntad retirarse de la compañía, cediendo la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA., esto es 80 participaciones que equivalen al 20% de la totalidad del capital suscrito y pagado.

Toma la palabra el Socio Manuel Roberto Espinosa Villalba, quien manifiesta que debería considerarse que este emprendimiento societario tiene el propósito de consolidar primeramente la naciente empresa, por lo que para que sea aceptada la cesión del 20% de las participaciones sea de manera preferente entre los mismos socios fundadores de la compañía GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA., y en el caso que no haberlos, se proceda a una cesión abierta, e invita a los concurrentes a respaldar esta moción.

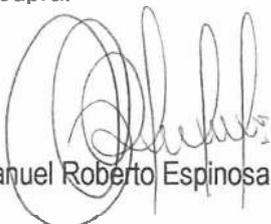
En efecto, con el voto unánime de los socios Edison Ramiro Guananga Iza, Carlos Xavier Pinto Chávez y Manuel Roberto Espinosa Villalba, esto es por mayoría absoluta se aprueba la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Carlos Xavier Pinto Chávez, en favor de los socios Edison Ramiro Guananga Iza, en 36 participaciones ordinarias y nominativas e indivisibles de 1 Dólar cada una, Manuel Roberto Espinosa Villalba, en 44 participaciones ordinarias y nominativas e indivisibles de 1 Dólar cada una, de la compañía GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA., y deciden además, que el Gerente General, realice todas las gestiones necesarias para el perfecto registro y reformas societarias que tenga

lugar esta cesión y desvinculación del Socio Carlos Xavier Pinto Chávez; quedando el cuadro de integración del capital de la siguiente manera:

SOCIOS No.	Total de Participaciones	Capital Suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Edison Ramiro Guananga Iza	196	UDS 196	UDS 196	4%
Manuel Roberto Espinosa Villalba	204	UDS204	UDS204	51%
TOTAL				100%

El Presidente reclama de los señores socios expresen si tienen otro punto que tratar en el seno de esta Junta General Universal de Socios de la compañía GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA.

Como la respuesta es negativa el señor Presidente concede un receso para que se redacte el acta y se proceda a aprobarla.- La Junta, de acuerdo con la indicación del Presidente entra en receso por el lapso de media hora.- reinstalada la sesión al término del periodo antes indicado el Señor Presidente por intermedio de secretaria dispone que se de lectura al acta de esta Junta y, no habiendo observaciones que hacer se la aprueba con las firmas al calce de los nombres de los señores socios, Presidente y Secretario que certifica, por lo que el Presidente de la Junta General Universal de Socios da por terminada la asamblea siendo las 12H50 minutos, con fecha ut supra.


Manuel Roberto Espinosa Villalba
Presidente y Socio


Edison Ramiro Guananga Iza
Secretario y Socio


Carlos Xavier Pinto Chávez
Socio

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **P R I M E R A COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA LTDA."**, otorgada por: **CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ**, a favor de: **MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA** y **EDISON RAMIRO GUANANGA IZA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de Diciembre del año dos mil quince.



[Handwritten signature in blue ink]

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-00001041 6



20151701055000255

NOTARIA 55

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701055000255

MATRIZ	
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3987

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINTO CHAVEZ CARLOS XAVIER	POR SUS PROPIOSDERECHOS	CÉDULA	1717994543
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2281

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

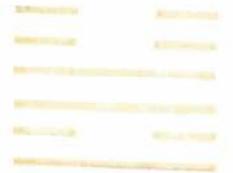
RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA LTDA."** que otorga: **CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ**, a favor de: **MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA y EDISON RAMIRO GUANANGA IZA**, (celebrada ante mí, con fecha veinte y tres de Diciembre del año dos mil quince, al margen de la matriz de escritura pública db: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA LTDA."** otorgada por: **CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ, MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA y EDISON RAMIRO GUANANGA IZA**, celebrada ante mí, el ocho de Julio del año dos mil quince.- Quito, a veinte y tres de Diciembre del dos mil quince.-



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



**ESPACIO
ESPENCO
BLANCO**

13/07/2014

13/07/2014 10:00:00



REGISTRO MERCANTIL DEL **CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	91
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2 DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

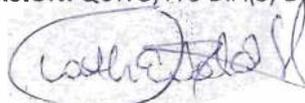
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA QUINTA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3636 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/07/2015, TOMO: 146

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016



DRA. **KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA** RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL **CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL





Factura: 001-002-000010415



20151701055P0398 NOTARIA 55

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701055P03987						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: (23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:59))							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINTO CHAVEZ CARLOS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717994543	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	GUANANGA IZA EDISON RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709026395	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOSA VILLALBA MANUEL ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710972215	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			COTOCOLLAO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	80.00						

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

NOTARIA 55



Factura: 001-002-000010415



20151701055P03987

Dr. Eduardo Ham Mancheno
QUITO

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GEP PUBLICIDAD
E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA LTDA."**

OTORGADA POR

CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ

A FAVOR DE

MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA Y

EDISON RAMIRO GUANANGA IZA

CUANTÍA: USD 80,00

(DI, 3 COPIAS)

OF.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi, Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO

QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece: por una parte en calidad de Cedente el señor **CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ**, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores **MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA** y **EDISON RAMIRO GUANANGA IZA**, de estado civil casados. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA LTDA."**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor **CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ**; y, por otra, en calidad de cesionario, los señores **MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA** y **EDISON RAMIRO GUANANGA IZA**, casados, excepto el Cedente que es de estado civil soltero, todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad Ecuatoriana sin ningún impedimento y legalmente capaces para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno La Compañía "GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el OCHO de JULIO del DOS MIL QUINCE ante el Notario, Quincuagésimo Quinto, Doctor Eduardo Haro Mancheno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el DIECISEIS de JULIO del DOS MIL QUINCE. Dos: La Junta

DOCTOREDUARDOHAROMANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el veinte y cinco de octubre del dos mil quince con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo al señor EDISON RAMIRO GUANANGA IZA, en calidad de Gerente General, para que transfiera la cesión de participaciones de las que posee en esta compañía a favor de los señores MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA y EDISON RAMIRO GUANANGA IZA.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ cede en venta real y efectiva la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA., esto es OCHENTA participaciones que equivalen al VEINTE POR CIENTO (20%) de la totalidad del capital suscrito y pagado en favor de los señores MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA, en CUARENTA CUATRO participaciones ordinarias, nominativas, e indivisibles de un Dólar cada una, equivalente al ONCE POR CIENTO (11%), y al señor EDISON RAMIRO GUANANGA IZA TREINTA Y SEIS participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, equivalente al NUEVE POR CIENTO (9%), con todos los derechos inherentes a las mismas.-

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ expresa su consentimiento y voluntad para ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA.TDA.”, y, asimismo los Cesionarios aceptan la transferencia de participaciones conforme a los estipulado en este contrato. Quedando integrado el cuadro del capital de la siguiente manera:

SOCIOS No.	Total	de	Capital	NOTARIA 55	
				Capital	Porcentaje

	Participaciones	Suscrito	pagado	
Edison Ramiro Guananga Iza	196	UDS 196	UDS 196	49%
Manuel Roberto Espinosa Villalba	204	UDS 204	UDS204	51%
TOTAL				100%

QUINTA.- PRECIO.- El precio pactado por las partes para la cesión de estas participaciones es el de OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América de contado, suma que el cedente declara haberla recibió en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SÉXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de las inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña nombramiento del representante legal de la sociedad, y acta de la junta general universal de socios con los que se acredita que la junta, trato el orden del día que constaba la cesión de participaciones, el consentimiento unánime del capital social, la autorización del cedente para que transfiera de sus participaciones que posee en la compañía, a favor de los cesionarios **MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA** y **EDISON RAMIRO GUANANGA IZA.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIM'O QUINTO DEL CANTON QUITO**

suscrita por el Abogado Ms. Marcos Benito Alvarado Sevilla, profesional con registro número siete mil dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ
C.C. 1717994543


MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA
C.C. 1710972215


EDISON RAMIRO GUANANGAIZA
C.C. 170902639-5



NOTARIA 55

**Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO**

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature of the citizen

Cédula: 1717994543

Apellidos y nombres: PINTO CHAVEZ CARLOS XAVIER

Condición de cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 03/05/1987

Fecha de expedición: 08/05/2012

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de matrimonio: 00/00/0000

Apellidos y nombres de la madre: CHAVEZ AMPARITO DE LOURDES

Apellidos y nombres del padre: PINTO CARLOS RODRIGO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO

Información **referencial** del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23-FEB-14

Número de certificado: 004-0195

- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- VOTOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

Información de **generación** del certificado electrónico.

Generador por: 0803365014

Número Único de Verificación (NUV): 204086

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 55
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



204086

Fecha Emisión: 23/12/2015 10:44:46

Codificación QR



RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchano, notario
Quincuagesimo Quinto, del Canton Quito, CERTIFICADO
doy F... COPIA FOTOSTATICA DEL
DOC... antecede en ... foja(s) ES
ORIGINAL que se puso a mi vista

23 DIC 2015

Dr. Eduardo Haro Manchano
NOTARIO QUINGUAGESIMO QUINTO

QUITO
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.23 10:42:37
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CENTRO HISTORICO
PARRROQUIA
ZONA

2
1

P.S.P.

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709026395

GUANANGA IZA EDISON RAMIRO
PICHINCHA CANTÓN / GUANANGA IZA EDISON RAMIRO

Nombre y Apellidos: GUANANGA IZA EDISON RAMIRO
Lugar de nacimiento: GUANANGA IZA EDISON RAMIRO
Fecha de nacimiento: 17/02/1970
Reg. Civil: ACT 17/02/1970

Firma del Cedulaado:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NACIONALIDAD: CASALLE
ESTADO CIVIL: SOLTERO
INSTRUCCIÓN: LICENCIADO EDUCACION PROFESOR

Nombre y Apellido del Padre: MARTHA PAULLINA CHEVEZ BACHECO
Nombre y Apellido de la Madre: MARTHA PAULLINA CHEVEZ BACHECO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
Fecha de Caducidad: 07/10/2016

Forma No. REN 2119555 Pch

Firma de la Autoridad:

FULGAR DERECHO

NOTARIA 55

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 1709026395
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUANANGA IZA EDISON RAMIRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA LIBERTAD	1
QUITO	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

Firma del Presidente de la Junta:

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno Notario
Quincuagesimo Quinto del Canton Quito. CERTIFICADO DE VOTACION
del FE 17/02/1970 COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en ---k--- folios
---.--- COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi
disposicion el dia 23 DIC 2015

Firma del Notario:

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

21147

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



Quito 27 de julio del 2015

Señor.
Edison Ramiro Guananga Iza

Presente:

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Secretario de la compañía GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA., de conformidad con lo estipulado en la DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA de la escritura de constitución de la misma; me permito poner en su conocimiento que usted fue nombrado su GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 33 del estatuto social de la compañía, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así también, reemplazar a su Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva; constando las demás atribuciones en el referido Estatuto.

La Compañía **GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA**, se constituyo mediante Escritura Publica autorizada por la Notaria Quincuagésima Quinta del Cantón Quito, doctor Eduardo Haro Mancheno, el ocho de julio del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de julio del 2015, con el número 3636, y repertorio número 33292.

Atentamente

Carlos Xavier Pinto Chávez.
Secretario

Quito 27 de julio del 2015

Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de DOS AÑOS de la compañía **GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA.**- Quito 27 de Julio del 2015.

Edison Ramiro Guananga Iza
C.C. 170902639-5

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



NOTARIA 55

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 5540780



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35477
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11844
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUANANGA IZA EDISON RAMIRO
IDENTIFICACIÓN	1709026395
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N° 3636 DEL: 16/07/2015, NOT. 55 DEL: 08/07/2015.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (D.A. - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

de Datos Públicos
Cantón Quito



RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario de la Notaría Octava de Quito, Ecuador. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las... dos (2) fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario. Quince Espinoza Cabrera

Quito a 23 DIC 2015

3 JUL 2015
Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

**PRIMERA ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA."
CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2015.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 11H 38 minutos, en el local de la compañía ubicado en las calles Mariano Hinojosa S2- 2012 y Juan de Aragon, de esta ciudad de Quito, se reunieron los socios de la compañía **GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA**, cuyos nombres y participaciones se consignan a continuación: señores Manuel Roberto Espinosa Villalba, con ciento sesenta **Dólares** de los Estados Unidos, equivalente al cuarenta por ciento de las participaciones pagadas y suscritas, el señor Edison Ramiro Guananga Iza; con ciento sesenta **Dólares** de los Estados Unidos, equivalente al cuarenta por ciento de las participaciones pagadas y suscritas, el señor Carlos Xavier Pinto Chávez, con ochenta **Dólares** de los Estados Unidos, equivalente al veinte por ciento de las participaciones pagadas y suscritas.

Con la presencia de los socios; Manuel Roberto Espinosa Villalba, Edison Ramiro Guananga Iza; y el señor Carlos Xavier Pinto Chávez, confirma que concurre la totalidad de los socios y participaciones pagadas, los que acuerdan tratar en esta **Junta General de Socios**, el único punto del orden del día, a saber:

1. Propuesta de Cesión de participaciones del Socio Carlos Xavier Pinto Chavez, que mantiene en la Compañía **GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA**.

El Presidente de la Compañía, solicita se de lectura al único punto del orden del día a tratar en la Junta General Universal de Socios, y seguidamente, concede la palabra al Socio Carlos Xavier Pinto Chávez, quien manifiesta que es de su voluntad retirarse de la compañía, cediendo la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía **GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA**., esto es 80 participaciones que equivalen al 20% de la totalidad del capital suscrito y pagado.

Toma la palabra el Socio Manuel Roberto Espinosa Villalba, quien manifiesta que debería considerarse que este emprendimiento societario tiene el propósito de consolidar primeramente la naciente empresa, por lo que para que sea aceptada la cesión del 20% de las participaciones sea de manera preferente entre los mismos socios fundadores de la compañía **GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA**., y en el caso que no haberlos, se proceda a una cesión abierta, e invita a los concurrentes a respaldar esta moción.

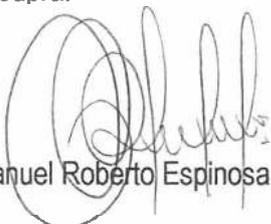
En efecto, con el voto unánime de los socios Edison Ramiro Guananga Iza, Carlos Xavier Pinto Chávez y Manuel Roberto Espinosa Villalba, esto es por mayoría absoluta se aprueba la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Carlos Xavier Pinto Chávez, en favor de los socios Edison Ramiro Guananga Iza, en 36 participaciones ordinarias y nominativas e indivisibles de 1 **Dólar** cada una, Manuel Roberto Espinosa Villalba, en 44 participaciones ordinarias y nominativas e indivisibles de 1 **Dólar** cada una, de la compañía **GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA**., y deciden además, que el Gerente General, realice todas las gestiones necesarias para el perfecto registro y reformas societarias que tenga

lugar esta cesión y desvinculación del Socio Carlos Xavier Pinto Chávez; quedando el cuadro de integración del capital de la siguiente manera:

SOCIOS No.	Total de Participaciones	Capital Suscrito	Capital pagado	Porcentaje
Edison Ramiro Guananga Iza	196	UDS 196	UDS 196	4%
Manuel Roberto Espinosa Villalba	204	UDS204	UDS204	51%
TOTAL				100%

El Presidente reclama de los señores socios expresen si tienen otro punto que tratar en el seno de esta Junta General Universal de Socios de la compañía GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA LTDA.

Como la respuesta es negativa el señor Presidente concede un receso para que se redacte el acta y se proceda a aprobarla.- La Junta, de acuerdo con la indicación del Presidente entra en receso por el lapso de media hora.- reinstalada la sesión al término del periodo antes indicado el Señor Presidente por intermedio de secretaria dispone que se de lectura al acta de esta Junta y, no habiendo observaciones que hacer se la aprueba con las firmas al calce de los nombres de los señores socios, Presidente y Secretario que certifica, por lo que el Presidente de la Junta General Universal de Socios da por terminada la asamblea siendo las 12H50 minutos, con fecha ut supra.


Manuel Roberto Espinosa Villalba
Presidente y Socio


Edison Ramiro Guananga Iza
Secretario y Socio


Carlos Xavier Pinto Chávez
Socio

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **P R I M E R A COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA LTDA."**, otorgada por: **CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ**, a favor de: **MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA** y **EDISON RAMIRO GUANANGA IZA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de Diciembre del año dos mil quince.



[Handwritten signature in blue ink]

NOTARIA 55
[Yellow horizontal lines]

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-00001041 6



20151701055000255

NOTARIA 55

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701055000255

MATRIZ	
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3987

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINTO CHAVEZ CARLOS XAVIER	POR SUS PROPIOSDERECHOS	CÉDULA	1717994543
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2281

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

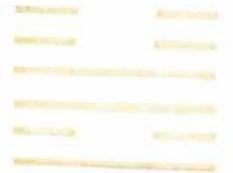
RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA LTDA."** que otorga: **CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ**, a favor de: **MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA y EDISON RAMIRO GUANANGA IZA**, (celebrada ante mí, con fecha veinte y tres de Diciembre del año dos mil quince, al margen de la matriz de escritura pública db: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CÍA LTDA."** otorgada por: **CARLOS XAVIER PINTO CHAVEZ, MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA y EDISON RAMIRO GUANANGA IZA**, celebrada ante mí, el ocho de Julio del año dos mil quince.- Quito, a veinte y tres de Diciembre del dos mil quince.-



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



**ESPACIO
ESPENCO
BLANCO**

13/07/2014

13/07/2014 10:00:00



REGISTRO MERCANTIL DEL **CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	91
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2 DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

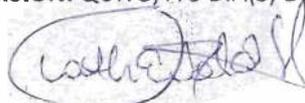
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA QUINTA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEP PUBLICIDAD E INNOVACION ESTILOGRAFICO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3636 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/07/2015, TOMO: 146

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE **EMISIÓN:** QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016



DRA. **KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA** RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL **CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

